

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1772

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de una tableta digital con funda, valorada en 72,17 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Son Espases (Exp. PATRIM 13/2025)

Antecedentes

1. En fecha 6 de noviembre de 2025, tuvo entrada en la Subdirección de Contabilidad y Análisis, por medio de VALIB, la documentación para tramitar la aceptación de la donación de una tableta digital con funda, valorada en 72,17 €, hecha por el señor Juan Manuel Fecha Figueroa, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Son Espases. La documentación y la descripción del equipamiento es la siguiente:

a) Nota interna de solicitud de tramitación de la donación de una tableta digital con funda, hecha por el señor Juan Manuel Fecha Figueroa, firmada por la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases, Cristina Granados Ulecia.

b) Escrito de ofrecimiento del señor Juan Manuel Fecha Figueroa, de fecha 24 de octubre de 2025, en el que se establece la donación del equipo descrito con las características siguientes:

- Tableta digital 10 pulgadas Android 14.
- Marca: Hotlight.
- Otros: Funda Katumo negra.
- Valor económico: 72,17 €.

c) Informe justificativo de la necesidad de la donación de una tableta digital con funda, emitido por el jefe del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Son Espases, Pedro Leno Vivas, con fecha 2 diciembre de 2025. Este informe describe el equipamiento a donar y los beneficios que aportará. Se indica que no supone ningún gasto para el Hospital ni ninguna obligación hacia el donante. El dispositivo que se dona no necesita fungible.

d) Documento nacional de identificación del donante.

e) Factura valorativa y descriptiva del equipo por el importe de 72,17 € e imagen del dispositivo que se dona.

2. El 10 de diciembre de 2025, el director general del Servicio de Salud resolvió el inicio de la tramitación para la aceptación de la donación de una tableta digital con funda, valorada en 72,17 €, hecha por el señor Juan Manuel Fecha Figueroa, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Son Espases.

3. El 11 de diciembre de 2025 el subdirector de Contabilidad y Análisis emitió un informe favorable a la aceptación de la donación.

4. El artículo 6,j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de una tableta digital con funda, valorada en 72,17 €, hecha por el señor Juan Manuel Fecha Figueroa, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Son Espases.

2. Señalar que la aceptación de la donación no implica asumir ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta.

3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.



4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 18 de febrero 2026

La presidenta del Consejo de Dirección

Manuela García Romero

